

USHUAIA, 23 OCT 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 392/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Traslado e instalacion equipos informaticos al nuevo edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita el traslado de equipos informaticos al nuevo edificio TCP a fin de proceder a la instalación de los mismos en los nuevos puestos de trabajo del Nuevo Edificio TCP.

Que el mismo debe efectuarse por personas especialistas en esa area.

Que en virtud de la urgencia del traslado del equipamiento informatico, y que la firma .DOC SERVICIOS DE INFORMATICA es la que presta servicios de informatica actualmente en este TCP.

Que elevada la propuesta por la firma .DOC SERVICIOS DE INFORMATICA, la misma alcanza la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.399,00.-).

Que la presente contratación se encuentra amparada por la normativa vigente Ley 6° de Contabilidad Art. 26° 2) y 26° 3).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

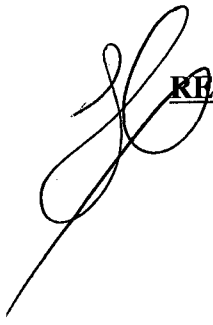
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratacion de firma .DOC SERVICIOS DE INFORMATICA del Sr. Hernan Cantero, el servivio de "Traslado e instalacion equipos informaticos al nuevo edificio TCP", por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.399,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) APROBAR el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000151, de la firma .DOC SERVICIOS DE INFORMATICA, del Sr. Hernan Cantero, por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$1.399,00.-).

ARTICULO 3°) IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 4 - Parcial 346, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-


RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 255 /07 -


G.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia